

Ante los sucesos recientes, el Congreso no debería delegar facultades legislativas al Poder Ejecutivo

Opinión APOYO Consultoría

El viernes 19 de noviembre la presidenta del Consejo de Ministros, Mirtha Vásquez, anunció el cierre de cuatro minas ubicadas en Ayacucho, bajo el argumento de que su explotación en cabecera de cuenca contamina el medio ambiente. Además, señaló que se estaría cumpliendo con las fechas de cierre de mina de las compañías mineras y que tenían procesos sancionatorios ambientales, cuando en realidad la mayoría estaban cerrados. **Esto muestra un desconocimiento de cómo funciona el ciclo de inversión y producción minera, el marco legal vigente y las constantes supervisiones ambientales bajo las que opera la minería formal.** No se niega el riesgo de contaminación, y la necesidad de escuchar los legítimos reclamos de las comunidades, pero todo dentro del debido proceso y respeto a la ley.

Este anuncio se dio pocas horas después de los discursos del presidente Pedro Castillo y del ministro de Economía, Pedro Francke, en la CADE 2021, en los cuales expresaron la voluntad del gobierno de promover la inversión privada y el empleo, respetando el estado de derecho y reconociendo el aporte del sector privado al crecimiento. El anuncio de la primera ministra ha evidenciado que el gobierno no guarda consistencia entre su discurso y sus acciones. **En este contexto y a diferencia de lo señalado anteriormente ([ver Opinión APOYO Consultoría 19/11](#)), consideramos que el Congreso no debería delegar facultades legislativas al Poder Ejecutivo en ningún ámbito, pues, adicionalmente, se estaría poniendo a la economía en riesgo de que cualquier medida que se dicte no sea consistente con lo indicado en la exposición de motivos y lo explicado -hasta ahora- por algunos ministros.**



Las acciones del gobierno muestran un desconocimiento del proceso productivo minero. Los proyectos mineros pasan por cuatro fases: exploración, construcción, explotación-exploración y cierre de minas. Todos los proyectos mineros formales tienen que establecer una fecha de cierre de mina, que equivale a una licencia de funcionamiento para cualquier empresa. De la misma forma que una empresa extiende su licencia de funcionamiento cuando tiene éxito, la fecha de cierre de minas se va ampliando según el resultado de las nuevas exploraciones, que incrementan la vida útil de la mina. Esto se desarrolla bajo la supervisión de múltiples instituciones del Estado.



No hay consistencia entre el discurso y la acción. El gobierno ha señalado que garantizará la seguridad jurídica, pero anuncia el cierre arbitrario de minas formales sin respetar los procedimientos establecidos por la propia ley. Además, el anuncio de Vásquez es inconsistente con otros objetivos mencionados por el gobierno como la promoción de la inversión privada, la recuperación económica, del empleo y de la recaudación tributaria, pues la arbitrariedad genera incertidumbre y esta, a su vez, afecta la inversión, el empleo y la recaudación generada por el crecimiento económico.



Se atenta contra el crecimiento, y el desarrollo del país y de las generaciones futuras. De acuerdo con un estudio de Wood Mackenzie, si se detiene la inversión en exploración y explotación de cobre, en el 2040 sólo se produciría la mitad de lo que se produce actualmente. Es decir, el Perú perdería US\$20 mil millones de exportaciones en ese período.



La minería es más importante en las regiones más pobres del país. Esta se desarrolla en las zonas más altas del país, donde no hay otra actividad que genere el mismo nivel de valor agregado. Asegurar una minería formal sostenible es permitir que comunidades pobres del país tengan empleo y cuenten con recursos del canon para cerrar brechas de infraestructura, educación y salud. En Ayacucho, por ejemplo, el empleo minero representa más del 40% del empleo formal, la recaudación por canon financia casi el 20% de su presupuesto de inversión.



El gobierno sigue dando señales erráticas respecto a sus prioridades. Estas acciones afectan a la minería formal, a la que se le puede supervisar para evitar daños ambientales, y no se es igual de estricto con la minería informal ni ilegal, que contamina sin control.

CICLO MINERO ES UN PROCESO DINÁMICO



FUENTE: SNMPE

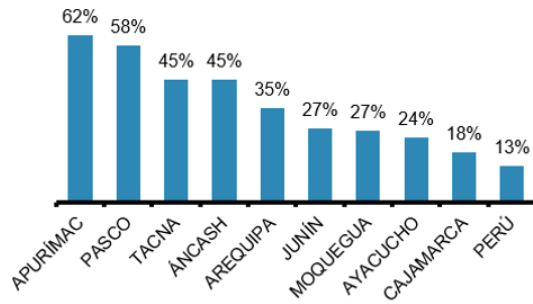
OPERACIONES MINERAS SON REGULADAS POR DIFERENTES INSTANCIAS DEL GOBIERNO



FUENTE: APOYO Consultoría

2019: MINERÍA EXPLICA LA GRAN PARTE DEL PBI EN REGIONES MINERAS

% del PBI total



FUENTE: INEI

2019: MINERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS FINANCIAN GRAN PARTE DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

	PRESUPUESTO FINANCIADO POR CANON Y REGALÍAS (MILLONES DE S/)	% DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL
APURÍMAC	458	31.7
PASCO	160	17.6
TACNA	224	33.2
ÁNCASH	1 768	54.7
AREQUIPA	1 049	36.9
JUNÍN	308	20.6
MOQUEGUA	237	35.2
AYACUCHO	367	18.3
CAJAMARCA	425	17.2
PERÚ	11 451	22.4

Incluye canon, sobrecanon y regalías

Fuente: SIAF-MEF

2019: MINERÍA ES MOTOR DEL EMPLEO FORMAL EN REGIONES MINERAS

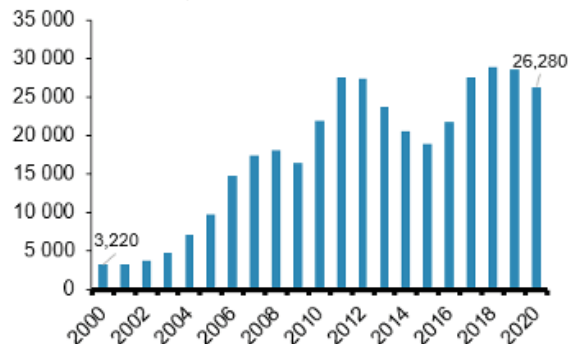
	EMPLEO MINERO DIC-2019	% DEL EMPLEO FORMAL
APURÍMAC	8 474	63.3
PASCO	11 975	80.2
TACNA	7 027	26.6
ÁNCASH	13 555	20.5
AREQUIPA	30 228	16.0
JUNÍN	21 673	38.0
MOQUEGUA	17 559	79.7
AYACUCHO	7 558	43.7
CAJAMARCA	12 572	31.4
PERÚ	204 719	5.6

Empleo minero incluye contratistas.

Fuente: MINEM

VALOR DE EXPORTACIONES MINERAS SE MULTIPLICARON POR 8 EN ÚLTIMOS 20 AÑOS

Millones de US\$



Contáctanos para mayor información
contactos@apoyoconsultoria.com

APOYO CONSULTORIA

www.apoyoconsultoria.com

